



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 1998

Número 69

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

2959 4066 Decreto n.º 10/1998, de 12 de marzo, por el que se aprueba la adscripción a la Universidad de Murcia de la Escuela de Turismo de Cartagena y se autoriza a dicho centro a impartir los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2959 4068 Orden de 18 de marzo de 1998, por la que se modifica la orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se crea el Libro Registro de Explotación Ganadera.

2960 4067 Orden de 12 de marzo de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales de la Región con destino a las organizaciones municipales de voluntarios de Protección Civil.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social

2964 4108 Anuncio de exposición de la Resolución Provisional de 23 de marzo de 1998 de la Comisión de Selección del concurso de traslados para la provisión de puestos del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 2 de enero de 1998.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2964 3523 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

2964 4073 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

2964 4072 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2964 4071 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de proyecto de embalse de regulación del regadío de Águilas en el paraje de «Carriceras», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 617/97 de E.I.A., a petición de la Comunidad de Regantes de Águilas.

Consejería de Sanidad y Política Social

2965 4070 Rectificación.

2965 4069 Rectificación.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2965 3518 Corrección de error en el anuncio 3518.

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

2966 3296 Autos de menor cuantía número 419/96.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2966 3279 Juicio ejecutivo número 296/97.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2967 3623 Recurso 3.070/1997.
 2967 3624 Recurso 3.071/1997.
 2967 3625 Recurso 3.069/1997.
 2967 3626 Recurso 3.068/1997.
 2968 3627 Recurso 3.074/1997.
 2968 3628 Recurso 3.084/1997.
 2968 3629 Recurso 3.083/1997.
 2968 3630 Recurso 3.082/1997.
 2969 3631 Recurso 3.080/1997.
 2969 3632 Recurso 3.081/1997.
 2969 3633 Recurso 3.079/1997.
 2969 3634 Recurso 3.077/1997.
 2970 3635 Recurso 3.075/1997.
 2970 3636 Recurso 3.076/1997.
 2970 3637 Recurso 2.148/1997.
 2970 3638 Recurso 2.783/1997.
 2971 3639 Recurso 2.823/1997.
 2971 3640 Recurso 1.187/1997.
 2971 3641 Recurso 3.022/1997.
 2971 3642 Recurso número 2.992/97.
 2972 3643 Recurso número 2.993/97.
 2972 3644 Recurso número 2.994/97.
 2972 3645 Recurso número 3.023/97.
 2972 3646 Recurso número 3.026/97.

IV. Administración Local

Archena

2973 3441 Aprobación inicial el padrón correspondiente a las altas de tercer trimestre del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1997.

Cartagena

2973 3443 Adopción del acuerdo para someter el Expediente del Plan Especial de Reforma Interior en El Algar.

Pág.

2973 3444 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 3.1, 3.2, 3.3 DE, en Los Dolores.
 2973 3445 Aprobación inicial del Proyecto de Terminación de Urbanización en la Unidad de Actuación nº 1.1, de San Antón.
 2974 3446 Aprobación relación de Bienes y Derechos a expropiar par la ampliación del Cementerio de San Antón.
 2974 4060 Modificación Plan Especial Reforma Interior de Pozo Estrecho.
 2974 4061 Estudio Detalle en calles Carmen y San Roque.

Jumilla

2974 3539 Exposición al público del expediente de crédito extraordinario 1/98.

Librilla

2974 3541 Exposición al público de los censos de matrícula de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lorca

2975 3440 Aprobación inicial del Proyecto de delimitación de Unidad de Ejecución en Barrio de San Cristóbal.

Mazarrón

2975 3438 Exposición al público de los censos de matrícula de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 2975 3439 Exposición del cobro en periodo voluntario, los recibos pendientes.
 2976 3542 Aprobación inicial del Plan Parcial del área A-05-07 "El Saladillo".

Molina de Segura

2976 3530 Recurso Contencioso-Administrativo número 1630/96.

Murcia

2976 4063 Aprobado Proyecto Compensación Estudio de Detalle Churra-C. Gestión-compensación 2048GC97.
 2976 3448 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
 2976 4115 Estudio de Detalle 1 de Puente Tocinos. Gestión-compensación 1353GC97.
 2977 3449 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
 2977 3450 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
 2977 3451 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
 2977 3452 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
 2978 4116 Aprobado el plan especial de reajuste en calle La Palmera. El Ranero.
 2978 4107 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 213/98.
 2978 4112 Anuncio licitación contrato de suministro. Expediente 218/98.
 2979 3536 Relación notificaciones pendientes.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

4066 Decreto n.º 10/1998, de 12 de marzo, por el que se aprueba la adscripción a la Universidad de Murcia de la Escuela de Turismo de Cartagena y se autoriza a dicho centro a impartir los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo.

Por el Consejo Social de la Universidad de Murcia se ha formulado propuesta de adscripción a la referida Universidad de la Escuela de Turismo de Cartagena, de la que es titular la entidad «Centro de Nuevas Profesiones de Cartagena, S.L.», examinado el correspondiente expediente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril y en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de mayo de 1993, en lo que resulta de aplicación, así como el Convenio de adscripción suscrito entre la referida entidad y la Universidad de Murcia; emitido informe favorable por el Consejo de Universidades en la reunión de su Comisión de Coordinación y Planificación de 18 de septiembre de 1997 e informado favorablemente el plan de estudios a impartir en el referido Centro, por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su reunión del día 17 de diciembre de 1997, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de marzo de 1998.

DISPONGO

Artículo primero.

Queda adscrita a la Universidad de Murcia, la Escuela Universitaria de Turismo de Cartagena, de la que es titular la entidad «Centro de Nuevas Profesiones de Cartagena, S.L.».

Artículo segundo.

Se autoriza a la Escuela Universitaria de Turismo de Cartagena, adscrita a la Universidad de Murcia, a impartir los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo.

Artículo tercero.

El citado centro se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1.282/1985, de 19 de junio, por lo establecido en el Convenio suscrito entre la entidad titular del Centro y la Universidad de Murcia, de fecha 7 de julio de 1997 y por sus propias normas de organización y funcionamiento.

Artículo cuarto.

La adscripción de este Centro podrá ser revocada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 557/91, de 12 de abril.

Artículo quinto.

La puesta en funcionamiento de este Centro se someterá a lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 557/91 de 12 de abril.

Disposiciones finales

Primera.

Se autoriza a la Consejera de Cultura y Educación para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

4068 Orden de 18 de marzo de 1998, por la que se modifica la orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se crea el Libro Registro de Explotación Ganadera.

La Orden de 16 de septiembre de 1996, crea el Libro Registro de Explotación Ganadera respondiendo a lo previsto en la Directiva 92/102/CEE, del Consejo, de 27 de noviembre, relativa a la identificación y al registro de animales, tras puesta en su totalidad por el Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina.

Con la intención de abaratar costes en la identificación y de acuerdo con los instrumentos actualmente a disposición de los ganaderos que escogen el tatuaje como método identificativo, de forma especial en las especies ovina y caprina, y tras consultar al sector implicado, se ha considerado conveniente reducir el número total de dígitos, correspondientes al código de la explotación de origen, que han de incluirse en la marca de identificación y que son coincidentes con los contenidos en el Libro de Registro de Explotaciones de ganado ovino-caprino. De esta forma la identificación de las especies ovina y caprina incluirá como mínimo las siglas

de la provincia (MU), seguidas de una secuencia numérica de un total de seis dígitos, de los cuales los dos primeros corresponderán al municipio y los cuatro restantes al número de orden de la explotación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero.- Se modifican los párrafos tercero del apartado tercero y cuarto del apartado séptimo de la Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se crea el Libro Registro de Explotación Ganadera, quedando redactado en los siguientes términos:

Párrafo tercero del apartado tercero:

«La existencia de varias explotaciones con idéntico titular supondrá la tenencia de un número equivalente de L.R.E.G., salvo en las explotaciones de ovino y caprino, que serán consideradas como unidades productivas con independencia del número de establos que las integren, en el ámbito de un término municipal de la Región de Murcia».

Párrafo cuarto del apartado séptimo:

«En este caso, el número del Libro asignado contendrá un máximo de seis dígitos que identificarán al número del municipio, así como al número de orden de la explotación.»

Segundo.- El Libro de Registro de Explotaciones de ganado ovino-caprino, actualmente en poder de los titulares de las explotaciones ganaderas, podrá seguir siendo utilizado hasta que finalice el plazo de validez del mismo.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de marzo de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

4067 Orden de 12 de marzo de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales de la Región con destino a las organizaciones municipales de voluntarios de Protección Civil.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, aprobados por Ley 12/97, de 23 de Diciembre, aparece consignado en el Programa 223A, Protección Civil, los correspondientes créditos presupuestarios destinados a subvenciones a las Corporaciones Locales para el funcionamiento y equipamiento de las organizaciones municipales de voluntarios de Protección Civil.

La asignación del referido crédito con arreglo a los criterios legales de publicidad, concurrencia y objetividad, requiere establecer las normas reguladoras para su concesión, por

lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.5, de la Ley 3/1990, de 5 de Abril, de Hacienda de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden regular la concesión, en régi

men de concurrencia competitiva, de ayudas a las Corporaciones Locales, que tengan constituida o deseen constituir en su municipio, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, o en cuyo municipio esté constituida Asociación de Voluntarios de Protección Civil. A tal fin las ayudas que se regulan corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

-17.06.223A. Concepto 466 «Subvenciones a Organizaciones de Voluntarios de Protección Civil». Consignación: 12.300.000 ptas. Destino de la subvención: Gastos Corrientes de funcionamiento de las Agrupaciones/Asociaciones.

-17.06.223A. Concepto 762. «Equipamiento Protección Civil Municipal». Consignación: 16.500.000 ptas. Destino de la subvención: Equipamiento de las Agrupaciones/Asociaciones de voluntarios.

Segundo.- Solicitudes y documentación.

1. Las Entidades Locales interesadas en la obtención de las subvenciones a que se refiere la presente Orden deberán presentar, en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua o en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 1 mes, a partir de la entrada en vigor de esta Orden, solicitud firmada por el Sr. Alcalde o Concejal Delegado, conforme al modelo Anexo 1 dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua acompañada de la siguiente documentación por duplicado, relativa a las actividades de las Organizaciones de Voluntarios:

-Memoria de actividades del año 1997 valorada económicamente, incluyendo Gastos Corrientes y de Equipamiento y procedencia de los fondos con que han sido financiadas.

-Memoria Proyecto de Actividades para el año 1998 valorada económicamente, indicando los Gastos Corrientes y de Equipamiento y la procedencia de los fondos con que serán financiadas.

-Ambas serán resumidas en el Anexo 2.

-Relación nominal actualizada de miembros activos que forman la Asociación/Agrupación, y órgano de dirección de la misma (indicando cargo, teléfonos de contacto y cuantos datos completen este apartado).

2. Todos los documentos deberán ir firmados por el Alcalde o Concejal Delegado de Protección Civil del Ayuntamiento.

Tercero.- Tramitación.

La Dirección General de Protección Civil y Ambiental será el órgano competente para su tramitación, pudiendo, en el caso de que las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos o no viniesen acompañadas de la documentación

pertinente, requerir al peticionario para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane las deficiencias comprobadas apercibiéndole de que, en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

Cuarto.- Criterios de valoración de las peticiones.

Se valorará la concurrencia en la solicitud de todas o algunas de las siguientes condiciones:

- a) Viabilidad del proyecto y de la financiación prevista para su realización. De 0 a 3 puntos.
- b) Existencia de Plan de Emergencia Municipal homologado o en proceso de homologación. De 0 a 6 puntos. En caso de no existir PEMU, presentar junto a la petición de subvención Cartografía y Catálogo de Recursos del Municipio. De 0 a 4 puntos.
- c) Subvenciones recibidas de la Administración Regional para los mismos fines en años anteriores. De 0 a 1 punto.
- d) Poseer o adquirir un equipo informático para la gestión de la Asociación/Agrupación. De 0 a 3 puntos.
- e) Valoración del nivel de ejecución de la memoria de actividades del año 1997. De 0 a 2 puntos.
- f) Actuaciones en planes de Emergencia Regional a solicitud del CECOP de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental. De 0 a 5 puntos.

Quinto.- Concesión.

1.- La concesión o denegación de las subvenciones solicitadas y su cuantía corresponde al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, quién resolverá, en el plazo de 15 días, desde la fecha de elevación de la propuesta por el Director General de Protección Civil y Ambiental. Dicha Orden agotará la vía administrativa.

2.- La orden de concesión determinará, en cada caso, la cuantía de subvención, su finalidad y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación. El importe total de las subvenciones reconocidas no podrá exceder, en ningún caso, de los créditos consignados para estas ayudas en la partida presupuestaria, por lo que las cuantías solicitadas, en caso de resultar necesario, se reducirán proporcionalmente en la cantidad que sea precisa para respetar dicho límite.

Sexto.- Silencio negativo.

1. El plazo máximo para la resolución será de seis meses a partir de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes de subvención.

2. Para la eficacia de la resolución presunta se requiere la emisión de la certificación prevista en el art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días desde que fue solicitada o que, habiéndose solicitado dicha emisión, ésta no se haya producido transcurrido el citado plazo.

3. En el transcurso del plazo para la emisión de la certificación se podrá resolver expresamente sobre el fondo, de acuerdo con la presente norma, y sin vinculación con los

efectos atribuidos a la resolución presunta, cuya certificación se solicita.

Séptimo.- Pago y Justificación.

1. Concedida la subvención se tramitará su pago.

2. Los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos en un plazo que finalizará el 30 de abril de 1999, con la aportación de la certificación acreditativa del asiento del ingreso de la subvención en su contabilidad, así como de los documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que se otorgaron, conforme a los términos establecidos en el artículo 51 de la Ley Regional 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, y en la forma prevista en la Orden de la extinta Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de mayo de 1986 (B.O.R.M. de 7 de junio de 1986).

Octavo.- Inspección y control.

Por técnicos adscritos a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental se podrá inspeccionar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los beneficiarios. El incumplimiento de las mismas dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos, al reintegro de las subvenciones percibidas y a las sanciones que procedan, en su caso.

Los beneficiarios quedan igualmente obligados al control financiero que corresponda por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma y del Tribunal de Cuentas.

Noveno.- Obtención de otras ayudas.

1. Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a comunicar a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, sin haberlo puesto en conocimiento de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Décimo.

La presente Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de marzo de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

ANEXO 1

D. _____

como _____

(Alcalde, Concejel Delegado de Protección Civil)

del Ayuntamiento de _____

Habiendo tenido conocimiento de la Orden de fecha _____ de _____ de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales de la Región de Murcia, con destino a las organizaciones municipales de Voluntarios de Protección Civil, **SOLICITA** las siguientes subvenciones:

- Con destino a **Gastos Corrientes de funcionamiento** para la Agrupación/Asociación: _____

- Con destino a **Equipamiento** de la Agrupación/Asociación: _____

Total: _____

El importe de la subvención será ingresado en la c/c/c _____

(20 dígitos)

cuyo titular es el Ayuntamiento de: _____ con N.I.F. n.º _____

En _____ a _____ de _____ de 1998

Fdo:

ANEXO 2

D. _____

como _____

(Alcalde, Concejales Delegados de Protección Civil)

del Ayuntamiento de _____

Certifica que: las actividades realizadas durante el año 1997, por la Asociación/Agrupación de Protección Civil en este Municipio, han sido:

Actividades	Procedencia Fondos (*)	Importe

Asimismo se indica el Proyecto de las actividades a realizar en el año 1998, el importe de la misma y la procedencia de fondos.

Actividades	Procedencia Fondos	Importe

(*) Dirección General de Protección Civil y Ambiental, Ayuntamiento, Otras Entidades Públicas, Aportaciones Privadas.

En _____ a _____ de _____ de 1998

Fdo:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social

- 4108** Anuncio de exposición de la Resolución Provisional de 23 de marzo de 1998 de la Comisión de Selección del concurso de traslados para la provisión de puestos del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 2 de enero de 1998.

Por Resolución de 2 de enero de 1998 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

Una vez valorados los méritos de los aspirantes, conforme a la Base Específica Quinta de la citada Resolución de convocatoria, se hace público que queda expuesta en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud y de la Oficina de Información al Ciudadano la relación provisional de plazas adjudicadas en el concurso de traslados correspondiente al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares.

Murcia, 23 de marzo de 1998.—La Secretaria de la Comisión, **María Dolores Sánchez Herrera**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 3523** **RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 478/97. Construcción de vivienda familiar en Carril del Merancho, Santa Cruz. Murcia. Promovido por doña Clara Muñoz Esparcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 4073** **RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 447/97. Construcción de vivienda familiar en planta baja sobre semisótano destinado a almacén. Santomera. Promovido por don José Viguera González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 4072** **RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 497/97. Construcción de vivienda en partido de Espuña, sitio El Amarguillo. Alhama de Murcia. Promovido por don Roque Alcaraz García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 4071** **Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de proyecto de embalse de regulación del regadío de Águilas en el paraje de «Carriceras», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 617/97 de E.I.A., a petición de la Comunidad de Regantes de Águilas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de proyecto de embalse de regulación del regadío de Águilas en el paraje de «Carriceras», en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 617/97 de E.I.A., a petición de la Comunidad de Regantes de Águilas, domiciliada en C/ Iberia, n.º 8, Águilas (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 5 de marzo de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Sanidad y Política Social

4070 Rectificación.

Advertido error material en el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y la Asociación «Beniram» de Murcia, para el mantenimiento de una Casa de Acogida para Reclusas, suscrito con fecha 30 de diciembre de 1997, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 26 de fecha 2 de febrero de 1998, en el que figura erróneamente consignada la partida presupuestaria 18.03.323.228.03, «Prestación de servicios sociales», y en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, en su artículo 18.2, que regula el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

RESUELVO

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la siguiente corrección de errores:

En el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y la Asociación «Beniram» de Murcia, para el mantenimiento de una Casa de Acogida para Reclusas, suscrito con fecha 30 de diciembre de 1997, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 26 de fecha 2 de febrero de 1998, donde dice partida presupuestaria 18.03.323.228.03, «Prestación de servicios sociales», debe decirse partida presupuestaria 18.20.313C.228.03 «Prestación de servicios otros colectivos».

Murcia a 13 de marzo de 1998.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad y Política Social

4069 Rectificación.

Advertido error material en el párrafo segundo de la Cláusula Tercera del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y la Asociación «Beniram» de Murcia, para el desarrollo de un programa de ingreso en casa de acogida para la atención de mujeres en situación de riesgo de marginación social, suscrito con fecha 30 de diciembre de 1997, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 26 de fecha 2 de febrero de 1998, en el que figura erróneamente consignada la partida presupuestaria 18.03.323.228.03, «Prestación de servicios sociales», y en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, en su artículo 18.2, que regula el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

RESUELVO

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la siguiente corrección de errores:

En el párrafo segundo de la Cláusula Tercera del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y la Asociación «Beniram» de Murcia, para el desarrollo de un programa de ingreso en casa de acogida para la atención de mujeres en situación de riesgo de marginación social, suscrito con fecha 30 de diciembre de 1997, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 26 de fecha 2 de febrero de 1998, donde dice partida presupuestaria 18.03.323.228.03, «Prestación de servicios sociales», debe decirse partida presupuestaria 18.20.313C.228.03 «Prestación de servicios otros colectivos».

Murcia a 13 de marzo de 1998.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3518 Corrección de error en el anuncio 3518.

Advertido error en la publicación número 3518, aparecida en el BORM n.º 64, de fecha 18 de marzo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **7. Requisitos específicos del contratista**, donde dice: «a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 2, y Categoría d, y ..», debe decir: «a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría d, y ...».

El plazo de presentación será de 26 días naturales contados a partir de la publicación de la presente corrección, hasta las 13 horas.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

3296 Autos de menor cuantía número 419/96.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, don José Antonio Guzmán Pérez en autos de menor cuantía número 419/96 seguidos a instancia de P.S.A. Credit España, S.A. Entidad de Financiación representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra Fredy Eugenio López Carrillo e Isabel Carrillo Dávila, por el presente edicto se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia:

En Cartagena a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 419/96 seguidos a instancia mercantil "P.S.A. Credit España, S.A. Entidad de Financiación", representada por el Procurador don Diego Frías Costa y dirigida por el Letrado don José María Inglés Castillejo, contra don Fredy Eugenio López Carrillo y doña Isabel Carrillo Dávila, vecinos de Cartagena con domicilio en la Alameda de San Antón nº 11, 2ºB, en situación procesal de rebeldía, y sus respectivos cónyuges, estos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 3.989.820 pesetas , y

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por la mercantil "P.S.A. Credit España, S.A. Entidad de Financiación", representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Fredy Eugenio López Carrillo y doña Isabel Carrillo Dávila, en situación procesal de rebeldía, y sus respectivos cónyuges, estos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de tres millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte (3.989.820) ptas. de principal más los intereses de demora pactados a razón de un 2 por 100 mensual desde el vencimiento de las cuotas satisfechas, esto es desde la primera cuota y al pago de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que podrán interponer las partes en este Juzgado en el plazo de en cinco días; desde su notificación por escrito del cual conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales para la Sra. Secretaria, adminis-

trando justicia en nombre de S.M. El Rey y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar lo acordado en resolución del día de la fecha y sirva de notificación de la sentencia dictada en autos a los demandados rebelde, cuyo domicilio actual se desconoce don Fredy Eugenio López Carrillo y doña Isabel Carrillo Dávila, expido el presente.

Dado en Cartagena a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3279 Juicio ejecutivo número 296/97.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de Juicio ejecutivo número 296/97 seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Banco Popular Español, S.A., representada por el Procurador don Sr. González-Conejero bajo la dirección del Letrado don Sr. Díaz Hernández contra Resmedit, S.L., Jorge Mata Roig, Mª Teresa Roig Plana y Amalia Vidal Ibarz y esposos de todos a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Resmedit, S.L., Jorge Mata Roig, María Teresa Roig Plana y Amalia Vidal Ibarz y esposo de todos a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 1.038.168 pesetas por capital, más los intereses solicitados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quien por su rebeldía les será notificada esta Sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y sirva de notificación a los demandados, cuyo ac-

tual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3623 Recurso 3.070/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Meseguer Cavallé en nombre y representación de don José Antonio García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T. versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-166.711-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.070/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3624 Recurso 3.071/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Álamo Bernal en nombre y representación de don Khalifa Arjouni, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo versando el asunto sobre denegación renovación permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se

hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.071/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3625 Recurso 3.069/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por la señora Carles Cano-Manuel en nombre y representación de Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comunidad versando el asunto sobre expediente 10/96 (Reh.), y 2/96 (Patlg.).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.069/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3626 Recurso 3.068/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Trabajo versando el asunto sobre expediente 4 s96 sa0245, acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y

64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.068/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3627 Recurso 3.074/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Rentero Jover en nombre y representación de Autobuses de la Playa de San Juan, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre Servicio de transporte colectivo urbano.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.074/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3628 Recurso 3.084/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Sevilla Flores en nombre y representación de Autocares Belmonte Hnos., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre venta de acciones Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.084/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3629 Recurso 3.083/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Aledo Martínez en nombre y representación de don Jesús Egea Ruíz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre sanción, expediente 96/0042.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.083/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3630 Recurso 3.082/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Romero Solano en nombre y representación de don Bartolomé Romero Solano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana versando el asunto sobre resolución 592/97, licencia de obra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.082/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3631 Recurso 3.080/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por la señora Torres González en nombre y representación de don Dionisio Aparicio Cervantes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa versando el asunto sobre denegación de jubilación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.080/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3632 Recurso 3.081/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Romero Solano en nombre y representación de don Bartolomé Romero Solano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana versando el asunto sobre expediente 6/97, disc. urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.081/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3633 Recurso 3.079/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Hernández Armand en nombre y representación de don Pedro Noguera Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM versando el asunto sobre recl. 30/1.581/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.079/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3634 Recurso 3.077/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Conesa Vergara en nombre y representación de don Pedro Noguera Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM versando el asunto sobre ref. 30/1.445/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.077/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3635 Recurso 3.075/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Letrado de la Seguridad Social en nombre y representación de la Administración de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM versando el asunto sobre recl. 30/16/95 y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.075/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3636 Recurso 3.076/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por la señora Gallardo Amat en nombre y representación de Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento versando el asunto sobre expediente 156/95, sanción, policía de ferrocarriles.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.076/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3637 Recurso 2.148/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por don Eduardo Carrasco Guirao en su propio nombre y derecho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre Orden de 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.148/1997.

Dado en Murcia, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3638 Recurso 2.783/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por la Letrada doña Caridad de la Hera Orts en nombre y representación de Salinas y Pérez, S.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción, expediente 8.440/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64

de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.783/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3639 Recurso 2.823/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por don Ginés López Marín en su propio nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra MEC versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.823/1997.

Dado en Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3640 Recurso 1.187/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por la Letrada doña María José Galán Vela en nombre y representación de don Olegario del Amor García se ha ampliado el interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia versando el asunto sobre Orden de 7-3-97, modificación de puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma. Ampliado Orden de fecha 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público,

para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.187/1997.

Dado en Murcia, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3641 Recurso 3.022/1997.

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber que por el señor Rentero Jover en nombre y representación de Estacionamientos y Servicios, S.A. se ha ampliado el interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre servicio retirada de vehículos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.022/1997.

Dado en Murcia, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3642 Recurso número 2.992/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por la Sra. Del Toro Iniesta, en nombre y representación de doña María Josefa Fernández Tendero y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre Exp. 444297 NG/VAL.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisie-

ren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.992/97.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3643 Recurso número 2.993/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Del Toro Iniesta, en nombre y representación de don Francisco Robledano Aymerich, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre una provisión de plaza número 17/96-P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.993/97.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3644 Recurso número 2.994/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Del Toro Iniesta, en nombre y representación de don Lázaro Nofuentes López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre Exp. 3.050/97, FH/JA.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.994/97.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3645 Recurso número 3.023/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Laborda, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de calle Sagasta, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. administrativo 484/97, Urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.023/97.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

3646 Recurso número 3.026/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gómez Morales, en nombre y representación de don Juan Jesús Bañón García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones, Exp. 54603/97 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.026/97.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Archena

3441 Aprobación inicial el padrón correspondiente a las altas de tercer trimestre del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1997.

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada en tres de marzo de 1998, adoptó entre otros, de aprobar inicialmente el padrón correspondiente a las altas de tercer trimestre del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1997, se expone al público en el Negociado de Gestión Financiera, durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados por los interesados.

Contra la aprobación del referido Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, la interposición del recurso contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

El cobro se realizará en las Oficinas de la Recaudación Municipal sitas en Cl. Federico García Lorca, 24 de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas y de 16 a 19 horas. Se recuerda a los contribuyentes que pueden utilizar la domiciliación de pago y gestión de abono en las Entidades bancarias y de ahorro con oficina abierta en este municipio, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de veinte de diciembre de mil novecientos noventa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria.

Archena a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

3443 Adopción del acuerdo para someter el Expediente del Plan Especial de Reforma Interior en El Algar.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de someter el Expediente del Plan Especial de Reforma Interior en El Algar, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento, al trámite del artículo 125 del Reglamento del Planeamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por un plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbani-

nística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

3444 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 3.1, 3.2, 3.3 DE, en Los Dolores.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 3.1, 3.2 y 3.3 DE, en Los Dolores, redactado por el Servicio de Proyectos y Obras.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

3445 Aprobación inicial del Proyecto de Terminación de Urbanización en la Unidad de Actuación nº 1.1, de San Antón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Terminación de Urbanización en la Unidad de Actuación nº 1.1 de San Antón, redactado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

3446 Aprobación relación de Bienes y Derechos a expropiar par la ampliación del Cementerio de San Antón.

En sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se aprobó la relación de Bienes y Derechos a expropiar para la ampliación del Cementerio de San Antón.

Relación de Bienes y Derechos:

- Doña Carmen Cervantes Nieto, D.N.I. 22.824.505.

Avda. Reina Victoria, 22-3º A, Cartagena, Tel. 50 60 81.

Superficie a expropiar: 12.380 m².

Es parte de la finca 33.102, tomo 1.430, libro 418, sección 3ª, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad nº 1.

- Doña Carlota Verdugo Rolandi, casada con José Luis Urcelay Rodríguez.

C/ Claudio Coello 86, Madrid, Tel. 91-575 84 06.

Superficie a expropiar: 10.060 m².

Datos registrales: Finca 17.249 que figura en el libro 225 de la sección 3ª, folio 27, en su 1ª inscripción.

Lo que se publica por plazo de 20 días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 y siguiente de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena. Área de Urbanismo

4060 Modificación Plan Especial Reforma Interior de Pozo Estrecho.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 2 de febrero de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Pozo Estrecho, presentada por Grupo Exporoy de Cartagena, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena. Área de Urbanismo

4061 Estudio Detalle en calles Carmen y San Roque.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de marzo de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Carmen y San Roque de Cartagena, presentado por Comercial Carmen 45, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Jumilla

3539 Exposición al público del expediente de crédito extraordinario 1/98.

Dando cumplimiento a lo determinado en el art. 158.2 y concordantes de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días, el expediente de crédito extraordinario 1/98 cuyo contenido es como sigue, y que fue aprobado por el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 16 de febrero anterior:

Partida	Concepto	Importe
452A.622.01	Actividad deportiva. Cerramiento pista Colegio Miguel Hernández.	2.855.022
422A.780	Enseñanza G. Básica. Transf. de Capital a Familias e Inst. sin fines de lucro.	7.000.000
511B.611.03	Caminos Rurales. Reposición en Infraestructura.	1.500.000
513A.624.00	Fomento del Transporte. Adquisición de autobús.	4.500.000
	Total	15.855.022

Dentro de dicho plazo se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna, el expediente quedará elevado a definitivo.

Jumilla a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Librilla

3541 Exposición al público de los censos de matrícula de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Don José Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla.

Hago saber: Que entre los días 1 y 15 de abril se en-

cuentran expuestas al público en la Recaudación Municipal, sita en la Plaza Juan Carlos I, 1 Bajo, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir desde el día inmediato siguiente al de término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Librilla a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, Presidente, José Martínez García.

Lorca

3440 Aprobación inicial del Proyecto de delimitación de Unidad de Ejecución en Barrio de San Cristóbal.

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de delimitación de Unidad de Ejecución en Barrio San Cristóbal, formulado por los Arquitectos don Sebastián Miñarro García y doña Eloísa Puerto López, a iniciativa de don Fernando Martínez Serrano y otros.

Lo que se hace público para general a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Mazarrón

3438 Exposición al público de los censos de matrícula de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Don José Raja Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hago saber: Que entre los días 1 y 15 de abril se expone al público en la Oficina Municipal de Gestión Tributaria, sita en la Avda. Constitución número 125 bajo, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir desde el día inmediato siguiente al de término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Mazarrón a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

3439 Exposición del cobro en periodo voluntario, los recibos pendientes.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el uno de abril al 30 de junio de mil novecientos noventa y ocho, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos correspondientes al 2º trimestre de 1998, de los siguientes conceptos:

- Mercadillo de Mazarrón.
- Mercadillo del Puerto de Mazarrón.
- Plaza de Abastos de Mazarrón.
- Plaza de Abastos del Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal, sita en la Avd. Constitución, nº 125 bj. de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y demás Entidades de Depósito, la cual surtirá efecto para trimestres sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las

cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

3542 Aprobación inicial del Plan Parcial del área A-05-07 "El Saladillo".

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de esta corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el Plan Parcial del área A-05-07 "El Saladillo", correspondiente a los sectores B, C, D, E, F, presentados los proyectos por don Daniel Bascañana Galiano en nombre y representación de Jumasa, S.L., se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinados durante dichos períodos de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Molina de Segura

3530 Recurso Contencioso-Administrativo número 1630/96.

Siendo desconocidos la mayoría de interesados actuales, propietarios de los inmuebles en la U.E.2. del Peri "Huerto Capote", y materialmente imposible su notificación individualizada, al estar prácticamente edificado y consolidado el sector, al existir diversas comunidades de propietarios, por medio del presente se hace de general conocimiento que por don Juan Antonio Hernández Vicente y otros se sigue contra el Ayuntamiento de Molina de Segura Recurso Contencioso-Administrativo número 1630/96 relativo a proyecto de urbanización de la U.E.2 Peri "Huerto Capote", significando a todos aquellos interesados que disponen del plazo de 9 días desde el siguiente a la publicación, para comparecer y personarse en el referido Contencioso.

Molina de Segura a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

Murcia. Gerencia de Urbanismo

4063 Aprobado Proyecto Compensación Estudio de Detalle Churra-C. Gestión-compensación 2048GC97.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayunel ejercicio 1998.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente del Consorcio. Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Murcia

3448 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 898/97.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del Objeto: Construcción de piscina cubierta en Puente Tocinos (2ª y 3ª fase).
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 301 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 130.000.000 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: Veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.
Contratista: M. Joca, S.A. y Gunitados Técnicos, S.L. (U.T.E.).
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: G-30581821.
Importe de Adjudicación: 115.037.000 pesetas.
Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia. Gerencia de Urbanismo

4115 Estudio de Detalle 1 de Puente Tocinos. Gestión-compensación 1353GC97.

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de febrero de 1998, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución I del Estudio de Detalle-1 de Puente Tocinos, presentado por la mercantil Jumon, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de

quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 26 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

3449 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 909/97.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del Objeto: Cúpula acústica en escenario de recinto de fiestas de la Albatalía.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 298 de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 7.000.000 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: Once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.
Contratista: Construcciones Aquedah, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30473920.
Importe de Adjudicación: 5.850.000 pesetas.
Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3450 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 871/97.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del Objeto: Suministro de Productos Químicos para el mantenimiento del agua de las piscinas municipales.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 288 de fecha de quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 11.000.000 pesetas.
 5. Adjudicación
Fecha: Dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.
Contratista: Calidad Deportiva, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30476543.
Importe de Adjudicación: 11.000.000 pesetas.
Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3451 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 835/97.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del Objeto: Reordenación del Tráfico en el cruce de Las Atalayas de Murcia.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 22 de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 19.413.297 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: Veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.
Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30374045.
Importe de Adjudicación: 13.950.000 pesetas.
Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3452 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 831/97
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del Objeto: Ampliación de la Sala de Control de Tráfico.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 284 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.114.081 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: Veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Contratista: Murtrafic, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30035927.

Importe de Adjudicación: 16.744.417 pesetas.

Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

—

Murcia. Gerencia de Urbanismo

4116 Aprobado el plan especial de reajuste en calle La Palmera. El Ranero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de don Gregorio Guillén Meroño, cuyo domicilio actual ha resultado desconocido, que por el Alcalde-Presidente de la Corporación se adoptó, con fecha 8 de septiembre de 1997, Decreto aprobando inicialmente el Plan Especial de reajuste de alineaciones en calle La Palmera, El Ranero, proyecto que para la persona anteriormente relacionada se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo examinarse por la misma durante dicho plazo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, y formularse las alegaciones pertinentes.

Murcia, 26 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

—

Murcia

4107 Anuncio licitación contrato de obras. Expediente 213/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 213/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en Mota del Reguerón (margen izquierda, hasta La Machacanta), en Beniaján (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Beniaján.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.200.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 124.000 pesetas.

Definitiva: 248.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de marzo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

—

Murcia

4112 Anuncio licitación contrato de suministro. Expediente 218/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 218/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro e implementación de un sistema corporativo de gestión electrónica de imágenes», que incluirá los elementos e instalación especificados en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el lugar señalado por el Servicio Municipal de Informática, siendo el plazo de entrega del hardware, software de base e instalación un máximo de sesenta días naturales a partir de la formalización del contrato, y para el desarrollo e implantación y formación un máximo de ciento veinte días naturales a partir de dicha formalización.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 19.781.920 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 395.638 pesetas.

Definitiva: 791.277 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de marzo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

3536 Relación notificaciones pendientes.

Aprobadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda las liquidaciones tributarias que luego se relacionan, y no habiendo podido efectuar su notificación, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 1, Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que transcurrido dicho plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El pago de las cantidades liquidadas debe hacerse en la Tesorería Municipal, Glorieta de España, 2, Murcia, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se produjese entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación se produjese entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de las liquidaciones por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones se podrá interponer, ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición dentro del plazo de un mes a contar desde que se produzca la notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local, y 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición se podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior. La interposición de este recurso requerirá la comunicación previa del mismo a esta Administración.

Los interesados, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, garantizar la deuda en la forma reglamentaria.

Relación de notificaciones pendientes

Apellidos y nombre-Razón social	DNI/CIF	Concepto	Referencia	Importe
1 ABELLAN CARRILERO FELIPE	00173412	R. SOLIDOS de I/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7898	4.430
2 AGUDO CASTELLANOS PABLO	40506634	R. SOLIDO de 1/JUL/92 a 30/JUN/94	2065/96	23.595
3 ALBALADEJO SÁNCHEZ NARCISO	22848927	R. SOLIDOS de los años 92, 93, 94, 95	2018/96	39.265
4 ALBALADEJO SANCHEZ NARCISO	22848927	R SOLIDOS de los años 96, 97	1447/97	24.755
5 BASTIDA MEROÑO JOSE	22279235	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7786	4.430
6 CESPEDES COSTA CARMEN	00173038	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7712	4.430
7 FERNANDEZ LOPEZ JOSE	00173054	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7720	4.430
8 GARCIA JIMENEZ JOSEFA	22215451	R. SOLIDOS de 1/SEP/92 a 30/JUN/94	2842/96	21.795
9 GARCIA MARTINEZ JOSE	00172952	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096131201/7608	4.430
10 GARCIA NICOLAS JOSE	22160201	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7650	4.430
11 GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	22440558	R. SOLIDOS de 1/ENE/95 a 31/OCT/97	1447/97	38.045
12 HERNANDEZ MONTOYA DOLORES	00173150	R. SOLIDOS de I/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7797	4.430
13 HIJAS DEL CENACULO	Q3000135H	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096131201/7515	4.430
14 INIESTA LOPEZ JUAN	00173229	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7852	4.430
15 LAX LIZA JUAN	00173003	R. SOLIDOS de I/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7684	4.430
16 LOPEZ BERNAL JUAN	00172918	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7581	4.430
17 LOPEZ CABALLERO ANDRES	22236532	R. SOLIDOS dell año 94	693/96	8.860
18 LOPEZ MARTINEZ JUAN	00172949	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7603	4.430
19 MACIAS GALLARDO VICTORIA	25548879	R. SOLIDOS de 1/ENE/92 a 31/DIC/94	2011/96	35.470
20 MACIAS GALLARDO VICTORIA	25548879	R. SOLIDOS de 1/ENE/95 a 30/JUN/96	60039/96	19.935
21 MARTINEZ LOPEZ JOSE	27432637	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7612	4.430
22 MARTINEZ MELLADO ANDRES	52803395	R. SOLIDOS de I/MAY/95 a 31/DIC/95	436/96	12.920
23 MARTINEZ SERRANO DOLORES	00172924	R. SOLIDOS de I/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7583	4.430
24 MATAS GARCIA MARIA	74281844	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7744	4.430
25 MENGUAL FLORES ANTONIA	00173133	R. SOLIDOS de I/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7780	4.430
26 MESEGUER MARTINEZ GERONIMO	00173151	R. SOLIDOS de I/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7798	4.430
27 MOLINA MARTINEZ FRANCISCO	27476133	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	3005/96	12.930
28 MOLINA MEDINA JOSE	00172992	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7671	4.430
29 MOLINA SANCHEZ RAMON	00172979	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7651	4.430
30 MOYA CLEMENTE JOSE ANTONIO	00174179	R. SOLIDOS de I/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7795	4.430
31 MUÑOZ BELANDO CATALINA	36605937	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7601	4.430
32 MUÑOZ GALVEZ JUAN	00173413	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7903	4.430
33 MUÑOZ MOMPEAN ANTONIA	22391997	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7589	4.430
34 MUÑOZ TORNEL EMILIO	22204408	R. SOLIDOS de los años 92, 93	1374/96	5.650
35 NAVARRO PEREZ DIEGO	00172990	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7669	4.430
36 NORTES MARTINEZ ANTONIO	00172980	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7652	4.430
37 PATO HERRERA FRANCISCO	19905636	R. SOLIDOS de 1/ SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7753	4.430
38 PEREZ BAEZA JOSE	22305399	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7808	4.430
39 PEREZ MARTINEZ ANTONIO	74276488	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7588	4.430
40 PEREZ MENARGUEZ ANTONIO	22356065	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7666	4.430
41 PRODUCTOS BENITO S.L.	B30429072	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	3005/96	6.460
42 REQUIEL MARTIMEZ PEDRO	00173455	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7911	4.430
43 SANCHEZ CUENCA FRANCISCO	22416488	R. SOLIDOS de 1/NOV/96 a 31/DIC/96	1443/96	3.230
44 SANCHEZ GARCIA LUISA	00173131	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7779	4.430
45 SAURA FRUTOS JOSE MIGUEL	27449698	R. SOLIDOS de I/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7602	4.430
46 SOLER RUIZ JOAQUIN	22322551	R. SOLIDOS de 1/ENE/95 a 30/JUN/95	2722/96	6.645
47 TORO ESPEJO JOSE DEL	22248687	R. SOLIDOS de 1/SEP/92 a 31/AGO/95	598/96	37.300
48 TORRENTE AYLLON TERCENCIO	74254709	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7657	4.430
49 VIDAL BASTIDA M.ª ENCARNA	74254418	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7555	4.430
50 ZAMORA SANCHEZ MARIA	00172888	R. SOLIDOS de 1/SEP/96 a 31/DIC/96	096/31201/7556	4.430

Murcia, 5 de marzo de 1998.—El Alcalde.